

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020). –

PROCESO: 2019-1326

Satisfechos los requisitos del artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 del 2020, se emplaza al señor **ANDRES ALFONSO RIVERA MARTINEZ**, en los términos y para los fines de los citados artículos.

Para el efecto, publíquese en el Registro Nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su **número identificación**, las partes del proceso, su naturaleza, y Juzgado que lo requiere (art 108, inciso 4) . -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b0414725b1a9dcb065622ad5475101489cd2052eb2105c0efbd1f448c037c9c**
Documento generado en 18/08/2020 08:35:12 p.m.